**ESTATUTOS UNI2**

CAPÍTULO UNO

DE LA ASOCIACIÓN DE JES EN GENERAL

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: “UNI2” dentro del Programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicara en el Centro: Colegio Santo Ángel. Dirección calle Arango Queipo s/n.

El ámbito donde se realizará sus actividades será: Pravia y Ecuador.

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 13 de enero de 2014.

Artículo 4.- La asociación tiene los siguientes fines: elaboración de un proyecto de colaboración con los alumnos de Ecuador, para lo que será necesario recaudar fondos y realizar alguna actividad comercial.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizaran las siguientes actividades: recaudación de fondos y actividad comercial.

Artículo 6.- La Junta Directiva representara y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente, Cristina Heres Martínez, y tres jefes de departamentos: Comercial, Laura Arias López; Diseño, Sandra Rodríguez Morán, y Administración y Marketing, Ángela Cano García que actúa como Secretaria. Como tesorera Lucía Suárez Blanco.

Artículo 8.- Se realizará la actividad anteriormente citada de cooperación con los alumnos de colegio Adolfo Kolping de Ecuador en colaboración con una ONG.

Artículo 9.- El tesorero presentará las cuentas mensualmente.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial aproximadamente de 5€.

Pravia, 23 de febrero de 2014